

DIARIO DE



BARCELONA,

Del lunes 12 de

marzo de 1821.

San Gregorio papa y doctor.

Las Cuarenta Horas están en la iglesia de San Francisco de Paula: se reserva á las seis.

Sale el sol á las 6 h. 12 m.; y se pone á las 5 h. 48 m.

Dias horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
10 11 noche.	12 grad.	3 23 p. 2 l. 3	S. O. semicubierto.
11 6 mañana.	10	5 23 1 3	S. S. O. nubes.
id. 2 tarde.	14	1 23 1 1	S. O. idem.

AUSTRIA.

Laibach 26 de enero.

Estracto de una carta particular.

«El Congreso reunido en esta ciudad no guarda hasta ahora las formalidades observadas anteriormente en Viena y en Aquigran. Los ministros de las diferentes potencias no celebran juntas regulares, y ninguna ha habido que pueda llamarse general, porque no merecen este nombre las reuniones diplomáticas y las grandes tertulias que se juntan en casa del principe de Metternich. Se reducen estas á meras conferencias, que no estan sujetas á la formalidad de las asambleas deliberantes, es decir, que no hay presidente, ni se extienden actas de los negocios que alli se preparan ó se ventilan.

«SS. MM. el Emperador Francisco y el Emperador Alejandro continúan tratando con todo miramiento al Rey Fernando. Estos Soberanos se reunen casi todas las noches.

«Luego que llegó aqui el duque de Gallo, se separó el marques de Ruffo del conocimiento de los negocios diplomáticos. Aquel ha tenido ya muchas conferencias, asi con Mr. Metternich, como con Mr. Capo d'Istria y Mr. de Caraman.

«Se cree que las potencias han convenido en tratar, estableciendo las siguientes bases. 1.^a La integridad territorial de todos los Estados italianos, segun se estipuló por los tratados de 1814. 2.^a La admision de Constituciones representativas en los Estados de Italia. Añádese que Mr.

Capo d'Istria opina que en las actuales circunstancias convendría establecer en Italia el régimen representativo.

«En cuanto á los negocios particulares de Nápoles se trataba de que hubiese en este reino un orden constitucional legal, desaprobando el estado actual, que trae su origen de una revolucion de la fuerza armada. (*La revolucion de Nápoles tuvo su origen en la voluntad de la nacion y del Rey; y estos titulos son los mas legitimos y sagrados de cuantos conocen los hombres*). Con motivo de haberse hecho estas proposiciones al Rey Fernando, esplicó este Monarca el nuevo orden establecido en sus Estados.

«Se dice que las nuevas proposiciones hechas por las potencias llevan el caracter de la moderacion, y que son muy pocas las modificaciones que piden relativamente á la Constitucion de Nápoles, para ponerla en armonia con el sistema monárquico.»

ALEMANIA.

Francfort 5 de febrero.

Estracto de una carta particular.

Son absolutamente falsos todos los rumores que han corrido con respecto á la declaracion de guerra por la corte de Viena á los napolitanos, como tambien lo que se ha dicho acerca de la marcha del ejército austriaco. Era en efecto dificil conciliar estas medidas hostiles con las conferencias de los Soberanos en Laibach, cuyo resultado no podia saberse.

Aqui se habla de una segunda nota diplomática que el conde de Capo d'Istria, á nombre de su Soberano, ha presentado á los ministros de las grandes potencias, y se alaba mucho la moderacion de los principios en que se funda.

Se reputa como la prueba mas demostrativa de que el Rey Fernando está firmemente resuelto á confirmar en Laibach todo lo que ha sancionado en Nápoles, el no haber aparecido declaracion alguna en contrario desde que salió de sus Estados. Es ya sabido que todas las noticias esparcidas acerca de este asunto han sido forjadas por el partido que desea con ansia ver derribado el régimen constitucional en las Dos Sicilias. Este partido ha tenido proporcion de hacer creer por algun tiempo semejantes absurdos, porque tenia la facultad esclusiva de hablar á su antojo sin temor de ser refutado.

Sin embargo, es preciso añadir en elogio de nuestro siglo que estas noticias inventadas arbitrariamente no han hallado acogida en las personas de razon, que se gobiernan siempre por el sentimiento de lo justo y del honor. Estas voces se han tenido con razon por injurias al caracter de un Monarca, y de los Soberanos en general; porque á ser ciertas, los principes hubieran perdido la opinion de su buena fe. Los amigos sinceros del sistema monárquico deseaban por consiguiente que se aclarasen del todo estas indignas maniobras.

Idem 9.

Las cartas mas recientes de Laibach hablan de una declaracion del Rey Fernando, en virtud de la cual ha dado S. M. al duque de Gallo poderes amplios para entablar negociaciones con los ministros de las potencias extranjeras. Desde el dia 26 asiste el duque á las conferencias, y será el portador al Parlamento napolitano del resultado de ellas. A pesar de las esperanzas de cierto partido, vemos que la guerra no se ha empezado todavia.

SUIZA.

Zurich 21 de enero.

El gran consejo del Tessin ha terminado asuntos de la mayor importancia para el canton, en la sesion extraordinaria que ha celebrado durante algun tiempo. Entre otros ha señalado en las listas de los candidatos 33 sugetos, que deberán en lo sucesivo hacer parte del gran consejo, y componer esta autoridad suprema con otros 38, elegidos directamente por las juntas de los circulos. Estos 76 consejeros formarán el cuerpo legislativo tessines, el cual se juntará en el mes de junio próximo,

GRAN BRETANA.

Londres 8 de febrero.

El Rey fue recibido ayer noche en el teatro de Goven-Garden con mas entusiasmo aun que lo habia sido en el de Drury-Lane. Las circunstancias en que se halla la Inglaterra dan á este recibimiento un valor mucho mayor que si estubiéramos en tiempos regulares. Las imprentas sediciosas no han cesado muchos meses ha de procurar envilecer el caracter del Rey, ridiculizar su persona, y destruir el respeto á que es acreedor como hombre publico y como particular. Estos esfuerzos no han sido infructuosos entre los ignorantes y estupidos; pero las imponderables demostraciones de amor y lealtad de que ha sido objeto su augusta persona, en dos teatros de la capital, prueba que es amado de todos sus subditos, excepto de los que hemos indicado.

Estracto de una carta de Puerto-Principe de 18 de diciembre.

« El café está muy abundante en la actualidad. Tambien estamos inundados de mercaderias americanas de todos géneros. Han entrado en el puerto 10 barcos americanos, cargados en parte de comestibles. El Norte y el Mediodia se hallan reunidos ya, y las tropas vuelven á sus guarniciones con el presidente Boyer. Todo está tranquilo. Ayer llegaron aqui la ex-Reina y madama Dessalines, las cuales han sido enviadas por el presidente á bordo de uno de los navios republicanos que vinieron del Cabo. El pueblo les manifiesta respeto; pero en adelante no tendrán mas consideracion que la que les corresponde como á ciudadanas.»

Es digno de notase que la comision de subsidios, que no consta sino de 57 individuos, ha concedido la suma de 37.296,819 libras esterlinas para el pago de los billetes del *echiquier* y otros objetos, como tambien 1.9502 libras para el sueldo y manutencion de 222 marineros, incluidos 32 soldados de marina.

Concediéndose de este modo unas cantidades tan considerables, no se excedió Mr. Crevey cuando trató de farsa el voto de una comision de subsidios. El estado del reino exige que los vocales independientes cumplan con su deber, siendo los verdaderos conservadores de los caudales publicos, para lo cual deberán examinar con rigor las sumas concedidas. En otro tiempo la Cámara de los Comunes fiscalizaba las medidas de los ministros de S. M., y no les concedian subsidios hasta despues de haber reformado los abusos: ahora la formacion de una comision de subsidios es frecuentemente la señal de la apatia de la Cámara.

Corre en el comercio la voz de que se ha entablado ó va á entablarse una negociacion con el objeto de ceder al Gobierno holandés el importante punto de Sincapore en el archipiélago indiano. Los datos que tenemos sobre el particular nos inclinan á creer no solamente que no carece de fundamento este rumor, sino que el ministerio inglés estaba dispuesto de ante mano á consentir en el abandono de un punto que promete las mayores ventajas al comercio británico. Volveremos á tratar de este asunto cuando tengamos mas datos; pero entre tanto no podemos menos de llamar la atencion del comercio sobre este objeto para que haga cuanto esté de su parte por evitar los perjuicios que se le seguirian del abandono de un establecimiento tan importante.

Se han cumplido nuestros pronósticos, pues la mayoría que los ministros tuvieron en la sesion del 6 á su favor fue mucho mas considerable que la que habian tenido cuando la cuestion de la liturgia. Entonces la mayoría no fue sino de 101; pero en aquel dia, habiendo sido llamada Cámara á declarar que la conducta de los ministros respecto de la Reina no podia justificarse por ninguna consideracion de conveniencia ó necesidad política, se manifestaron 146 votos contra esta declaracion. ¿Dirá todavía la oposicion que la Cámara de los comunes no expresa los sentimientos de la nacion? Lo dirá sin duda, porque es lo único que puede decir ahora, acogándose á su última trinchera. (*Courier*)

Sabemos por cartas de Corfú de 2 de enero que sir Tomas Maitland salió de esta isla el 26 de diciembre, á bordo del navio *le Larne*, con direccion á Ancona, desde donde se proponia pasar á Roma, Milan &c. Por una proclama suya se sabe que volverá pronto. En el entretanto se seguirá la causa contra el conde Martiningo, cuyo delito es haber firmado una representacion dirigida al Gobierno ruso, reclamando la infraccion de algunas cláusulas del tratado de Paris de 1815, relativas al Gobierno de las Isla-Jónicas. (*Times*.)

FRANCIA.

Paris 3 de febrero.

Si hay una verdad demostrada, es que los hombres que tienen á su cargo el gobierno de la sociedad, deben meditar seriamente, y conocer á

fondo las costumbres, los intereses, los afectos y las opiniones dominantes de los pueblos, cuya felicidad y conservacion les estan encomendadas, pues lo que se llama opinion publica no puede ser nunca, en su verdadero sentido, mas que la expresion de los intereses de la sociedad; y cuando esta opinion indica una reforma ó una mejora de cualquiera especie, es preciso deducir que una y otra son útiles é indispensables. Las inclinaciones de los pueblos no deben tener menos influjo en la politica de los Gobiernos, particularmente cuando sus afectos estan de acuerdo con la sana moral y con el honor. Entonces no son ya vanas preocupaciones, sino un modo de pensar, que caracteriza y honra á las naciones que quieren conservar su independencia y dignidad. Para multiplicar la fuerza de los Estados, aficionar á los pueblos á las instituciones sociales, y establecerlas sobre cimientos incontrastables, se ha de procurar fortalecer aquellos sentimientos generosos, porque todo lo que choca con las nobles inclinaciones de un pueblo, y se opone á sus intereses, es impolitico y de poca consistencia. Los hábitos nacionales tienen algunas veces tanta fuerza que pueden suplir por las leyes; pero ¡cuan poderosas son estas cuando estan en armonia con los usos, costumbres y necesidades de las sociedades! Hay pocas máximas mas sensatas que aquella que enseña á los hombres de Estado á conformarse con el tiempo.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

El Conservador de sus derechos animado con el exordio del decreto de Cortes de 10 de noviembre de 1810, y sin ánimo de ofender, si solo de manifestar la sinceridad de sus ideas en beneficio general, é individual, no puede menos de hacer algunas observaciones sobre el exorto, que el Excmo. Ayuntamiento ha dirigido á los moradores de esta ciudad, y circulado en el diario de Brusi de 9 de los corrientes.

Observa este la culpable morosidad relativa á no pagar el tercio interinamente prescrito. Si el vecindario de Barcelona no tuviese á su favor el decreto de Cortes de 6 de noviembre del año anterior sancionado por S. M. á 9 de los mismos, en que se encarga bajo la mas estrecha responsabilidad que se guarden en la distribucion de las cantidades, las reglas mas severas de la justicia, é igualdad, sin cargarseles suma mayor, que la indicada, exigiéndose fijacion de cuota, y no indeterminacion en ella, podrian ser así abochornados: pero no cuando se creen autorizados por la misma ley que cita el Excmo. Ayuntamiento, que es la de 13 de setiembre de 1813 en la cual á la adjunta instruccion se inserta el modelo para verificar el reparto, espresando, que ha de ir firmado del primer Alcalde, y de otro individuo del Ayuntamiento; y en el artículo 9 ordena que ningun ciudadano estará obligado á contribuir en otra forma, que la prescrita en estas disposiciones. Como aqui se fija, y determina la cantidad, se disponen previamente los medios de conseguir la rectitud, y esto no vá con igualdad con lo que ordena el Excmo. Ayuntamiento: parece que no hay culpable morosidad en una poblacion tan constitucional, tan generosa, tan sufrida, y tan respetuosamente deferente á las nuevas soberanas disposiciones.

La gloria del Excmo. Ayuntamiento será inmensa como corresponde,

si después de sus grandes fatigas por el espinoso asunto que dice abrumarle, llega al fin á que le dirigen sus paternales miras de poner á lo minimo posible el reparto segun las facultades individuales, y en limitada consideracion al cupo prescrito por las Cortes.

Es inconcebible al vecindario de Barcelona el que habiendo el Excelentísimo Ayuntamiento en su edicto de 31 de enero último, afirmado tener acordada una comision para rectificar y mejorar bases, y cupos individuales, sin oir previamente á esta se determinase, y persista ahora en querer exigir una cuota, que reconoce imperfecta en todas sus partes, y que no la nombrase desde luego, pues que con la acumulacion de luces, y proyectos benéficos, parece que á poco de recibida la orden se habria podido dar cumplimiento á ella, y entones se habria evitado la premura en que manifestó hallarse aquella corporacion para ordenar lo que jamas han intentado, ni consentido las Cortes.

No puede comprenderse como en una poblacion tan numerosa, y en la que hay tantos contribuyentes, ya por arraigo, ya por comercio, ya por industria sea grande, mediana, ó infima, en que muchos se dedican, y consta por sus empadronamientos; se pueda fijar una individual cresida cuota proporcionada á la total. Manifesté ya en 15 de febrero pasado diario de Brusi, cuanto se podia aligerar aquel cálculo. No se me ha rebatido la idea, pero para convencer que no pueden ser excesivas las cantidades individuales, constriéndome al cortísimo número de 200 contribuyentes, y poniéndolos todos iguales á razon de 158 rs. vn. forman la suma de 3.160.000 rs. vn. Con este cálculo infalible ha de entrar la rebaja, y graduacion correspondiente á cada uno, y no creo que jamas toque lo que se ha fijado, y que con razon ha llenado de afliccion á tan beneméritos ciudadanos.

Ya que hay urgencia en el percibo, y que todos estan persuadidos de su indispensable deber, reúname con prontitud la comision creada. Manifieste cada cual las rectas ideas que le animan en obsequio de sus hermanos, y combinando con ellas las preparadas por el Excmo. Ayuntamiento, formen el cálculo fijo, y el contingente para cada cual. Entonces no tendrá aquel necesidad de apelar á la justicia, ni á la exaccion, y verá cuan respetuosos y obedientes son á las Autoridades los inelitos barceloneses sumisos siempre á lo justo. = El conservador de sus derechos.

Junta nacional de obras y limpia del puerto.

Hoy á medio dia en una de las salas del Palacio habitacion del Excmo. Sr. Capitan general, á presencia de la Junta, se procederá á la publicacion de las posturas que se hicieren á los asientos para la limpia del puerto y apronto de maderas, si se juzgaren admisibles, y consecutivamente, habiendo lugar, se rematará al mas beneficioso postor. = *Ramon Garcia y Vecino*, secretario.

Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer.

De Castellon en 6 dias, el patron Josef Antonio Martorell, land las Almas, de 12 toneladas, con algarrobas, trigo y judias de su cuenta. =

De la Coruña, Puebla, Málaga y Tarragona en 43 dias, el capitan Antonio de Albis, bergantin el Constitucional, de 56 toneladas, con trigo á la orden. = De Valencia y Tarragona en 5 dias, el patron Juan Bautista Gallart, laud Santo Cristo del Grao, de 22 toneladas, con arroz y trigo á varios. = De Puertorico en 58 dias, el capitan Josef Ribas, polacra Virgen del Carmen, de 40 toneladas, con cueros, cacao, café y algodón á varios: trae la correspondencia. = De Mallorca en 4 dias, el patron Ramon Mayol, jabega San Antonio, de 17 toneladas, con aceitunas, almendra, queso, hilo y otros géneros á varios: trae la correspondencia. = De Santander, Almeria y Tarragona en 52 dias, el capitan Juan de Larrazabal, quechemarin San Josef, de 48 toneladas, con trigo á la viuda de Tinturé: todos españoles. = De Amberes y Alicante en 35 dias, el capitan Pedro Juan Spilliard, holandes, bergantin el Activo, de 80 toneladas, con lienzos y otros géneros á varios; y el buque á D. Miguel Cayol.

Avisos. Un sugeto de muy buenas circunstancias, natural de la presente ciudad, desea emplearse en dar algunas lecciones de leer, escribir y contar en casa de los señores que gusten honrarle con su confianza, arreglando el precio de la mensualidad á 10 rs. vn. por persona: dará razon de dicho sugeto el maestro sastre Pedro Mártir Selser, frente la casa Lonja.

En la calle de la Claveguera, casa num. 18, en el tercer piso, informarán de una muger que desea planchar á jornal.

Un hombre solo que ocupa un primer piso, desea encontrar otro aunque sea eclesiástico para vivir juntos y darle toda asistencia: dará razon el cubero de la calle de la puerta Nueva.

Ventas. Salvador Molist, que se hallará en el almacén de vino de la bajada de San Miguel, casa del Baron de Sarrahi, dará razon de un carro de carrera bien equipado, con dos machos y una mula, que está de venta.

Cerca la calle de los Cambios hay una habitacion que contiene un recibidor, sala y alcoba, cocina y un cuartito pequeño en la misma cocina, la que se venderá á carta de gracia, ó bien se alquilará por cinco ó seis años, dando el dinero por junto: el que le acomode podrá conferirse con el escribano D. Josef Maria Sarróls, que tiene su despacho en la calle den Bot, que informarán de todo.

Retorno. En la posada de los Catalanes en la Barra de Ferro, nombrada por tiempo pasado la posada de San Andres, hay una tartana de retorno para Lérida y su carrera.

Pérdidas. Dias pasados desde el callejon de Santa Teresa hasta la iglesia de dicha Santa, se perdió un pañuelo de seda negra, y se gratificará con una competente gratificacion al que lo devuelva al segundo piso de casa Sala, num. 3, en la calle de la Bocaria.

Se suplica al que haya encontrado un anillo guarnecido de diamantes que se perdió dias pasados por la Rambla ó sus inmediaciones, se sirva entregarlo á D. Josef Castañer, en la calle de la Vidrieria, casa num. 4, que le dará las señas y una competente gratificacion.

Cualquiera que haya encontrado un pifano, tendrá la bondad de presentarlo en la calle de los Tallers, num. 16, en casa de un sastre, que le darán una gratificacion.

El domingo por la noche en el baile de la Lonja, se perdió un pendiente de coral con su arete: quien lo haya encontrado puede entregarlo en casa

Maria Gual, calle de Escudellers, esquina de la de los Obradors, que enseñarán el otro igual y á mas de las gracias se dará una gratificacion competente.

El que hubiere encontrado un canario jóven pelado de la cabeza, sirvase devolverlo á la calle del Conde del Asalto, núm. 18, frente del café de Montenegro, segundo piso, que se le gratificará.

Sirvientes. En la oficina de este periodico darán razon de una casa decente y de poca familia que necesitan una buena cocinera y tenga quien abone su conducta.

El amo de la fonda del Falcon informará de un hombre que desea servir para cuidar caballos, y tiene quien le abona.

Para una casa de poca familia se necesita una muger que desempeñe todos los quehaceres de ella, y se desearia que hablase el frances ó el italiano, y que sepa guisar, lavar &c. y haya quien la abone: la que se balle con estos requisitos se presentará al boticario de la plaza de la Constitucion, que dará razon de la casa que la buscan.

Se necesita una muger para una casa de poca familia que sepa coser, hacer calceta y un poco de planchar, y tenga quien la abone: en casa del chocolatero Magin Planas, calle del Pou de la Cadena, darán razon de quien la busca.

El Rdo. D. Juan Planas, que ocupa el cuarto segundo de la casa del Dr. D. Domingo Oriol, en la calle den Patritxol, núm. 1, dará razon de un sugeto de buenas circunstancias que desea colocarse en alguna casa en clase de estudiante.

Una muger de buenas circunstancias desea encontrar una casa de poca familia para servir en todo lo necesario: darán razon de ella y la abonarán en la calle Cremat, segundo piso de la casa núm. 19.

En casa del señor Manuel Ribé, zapatero, en la calle de los Escudellers, cerca de la puerta pequeña del Palao, darán razon de quien necesita una criada para todos los quehaceres de una casa, y que tenga quien la abone.

El dorador de la calle de Gignás, casa núm. 4, informará de la que necesitan un criado para servir en ella, y una camarera que sepa coser y medianamente planchar.

Nodrizas. Cualquiera que necesite una ama para criar en casa de los padres de la criatura, cuya leche es de pocos dias, acuda á la calle den Monach, núm. 10, al lado de una taberna.

Quien necesite una ama de 27 años de edad, y leche de pocos dias, que desea criar en casa de los padres de la criatura, acuda á la calle de Trentaclaus, en la taberna núm. 48, frente el sombrerero.

La semulera que habita en el pueblo de San Cucufate del Valles, desea encontrar criatura para criar en su propia casa, y su leche es de cinco meses: informará de su conducta Juan Baladas y Salat, medidor, que vive en la Esplanada, primer piso del lado del espartero.

Maria Solé, vecina de San Boy, desea criatura para criar en su propia casa, y su leche es de ocho meses: informarán de ella en casa de Juan Figueras, chocolatero, en la calle de la Bocaria.

Teatro principal. Hoy á las siete habrá funcion de volatines.

En la imprenta de D. Antonio Brusi, impresor de Cámara de S. M.